



DECRETO N°  
 TEMUCO,  
 VISTOS:

2907  
 06 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica al CET de Yumbel" a ser desarrollada en la Ciudad de Yumbel.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa PDTI Kume Felen que se dedican al rubro de huertos intensivos para el autoconsumo familiar y comercialización, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en el rubro y desarrollar una Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de actividad.

3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Kume Felen.

4.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Kume Felen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica en Agricultura Familiar Sustentable al CET de Yumbel.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Kume Felen
Objetivo General de la Actividad	Evaluar y observar métodos ecológicos y sustentables de producción predial y los alcances que estos tienen en nuestra agricultura familiar campesina.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a 38 usuarios del Programa PDTI Kume Felen en: Conocer los principios y fundamentos de la agricultura orgánica, la preparación y uso de insumos para fertilización y el control sanitario. Motivar el conocimiento y valoración de los participantes en técnicas de manejo agroecológico a través de las prácticas de los distintos componentes de un sistema de producción sustentable.



1138595

	<p>Conocer distintas alternativas de tecnologías sustentables apropiadas para la agricultura de autoconsumo y producción a escala de mercados locales.</p> <p>Conocer técnicas de conservación de agua, cosecha de agua, sistemas artesanales de extracción de agua, sistema solar de extracción de agua, técnicas de captación de agua, sistema de distribución de agua de riego.</p>
Cobertura estimada	38 usuarios del Programa PDTI Kume Felen.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2016.
Gasto programado	<p>\$870.000. (Ochocientos setenta mil pesos)</p> <p>Alimentación \$220.000.-</p> <p>Visita y Talleres \$150.000.-</p> <p>Servicio de traslado de usuarios \$500.000.-</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$870.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

